



ORDENANZA N° 2089/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de AGUERREBENGOA, LUIS C, D.N.I N° 32.169.905 y ALLEMANDI, ROMANELA, D.N.I. N° 34.024.543, y/o a quien el titular designe, el inmueble descrito como lote Municipal de la Quinta Municipal N° 3 – A y cuenta N° 6477 con designación Pcial. C01- S01 Mz 085 N°117, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA